



EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA

SERVICIO DE DEPORTES

**COMITÉ DE PROMOCIÓN DEPORTIVA**

Don J. Roberto González Díaz, Secretario del Comité de Promoción Deportiva

**CERTIFICA:**

Que el Comité de Promoción Deportiva en sesión celebrada el 22 de enero de 2019 adoptó acuerdo que es del siguiente tenor:

**“ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN DE LA NORMATIVA DE GIMNASIA RÍTMICA.**

*El Comité, por unanimidad acuerda aprobar la normativa de gimnasia rítmica que ha de regir las competiciones de dicha modalidad en los juegos deportivos de La Palma durante la temporada 2018/2019, cuyo texto es el siguiente:*

**NORMATIVA ESPECÍFICA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CAMPEONATO INSULAR DE GIMNASIA RÍTMICA DE LOS XXXVII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA PALMA.**

**1. ORGANIZACIÓN.**

1.1.- La competición de Gimnasia Rítmica Deportiva dentro de la campaña de Promoción Deportiva será organizada por el Cabildo de la Palma conjuntamente con la Federación Canaria de Gimnasia y con la colaboración de los diferentes Ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de gimnasia de la Isla.

A tal efecto, la dirección técnica de la competición se realizará a través de una responsable bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de La Palma con la aprobación de la Federación Canaria de Gimnasia.

**2. INSCRIPCIONES.**

2.1.- En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORIA	AÑO DE NACIMIENTO INDIVIDUAL	AÑO DE NACIMIENTO CONJUNTOS
PREBENJAMIN	2011	2011 - 2012
BENJAMIN	2010	2010 - 2011

ALEVIN	2008 - 2009	2008 - 2009- 2010
INFANTIL	2006 - 2007	2006 - 2007 - 2008
CADETE	2004 - 2005	2004 - 2005 - 2006
JUVENIL	2003 y anteriores*	2004 y anteriores*

\* Anteriores: No podrán ser inscritos en competición Escolar Trofeo Federación Nivel III deportistas de 18 años. Su participación deberá ser con licencia federativa en vigor.

2.2.- Las gimnastas nacidas en los años comunes (2008, 2006 y 2004 ) podrán inscribirse si así lo desean en las dos categorías, siempre y cuando elijan individual en una y conjuntos en la otra.

2.3.- Los equipos y deportistas que deseen participar en los Juegos de Promoción Deportiva Cabildo de La Palma deberán cumplimentar el Boletín de Inscripción y remitirlo a la Responsable de competición antes de la fecha límite ( [lamora27@hotmail.com](mailto:lamora27@hotmail.com))

COMPETICIÓN- ACTIVIDAD	FECHA INSCRIPCIÓN
CAMPEONATO INDIVIDUAL	01/03/19
CAMPEONATO CONJUNTOS	05/04/19
CONCENTRACIÓN FINAL	10/05/19

2.4.- Cualquier modificación en las inscripciones posterior a la fecha límite de inscripción, se deberá comunicar por correo electrónico a la Responsable de competición [lamora27@hotmail.com](mailto:lamora27@hotmail.com)

2.5.- **Excepcionalmente** y siempre que el Comité Organizador lo apruebe, se permitirá la inscripción de nuevas gimnastas durante toda la temporada, siempre y cuando ésta se realice correctamente y **en un plazo no inferior a 7 días antes del evento.**

2.6.- Las inscripciones, tanto para las jornadas de Individuales como para las de Conjuntos, se adecuarán a:

MODALIDAD	FORMACIÓN	PARTICIPACIÓN
Campeonato Individual	Por categoría y aparatos	Máximo 3 gimnastas por punto de promoción.
Campeonato Conjuntos	5 titulares y 2 suplentes	Máximo 1 conjunto por pp. /categoría y aparatos
Concentración Final	Grupos	Máximo 20 minutos tiempo total.

2.7.- No se permitirá la inscripción de gimnastas por parte de aquellas monitoras/entrenadoras que no estén en posesión como mínimo del título de 1º Nivel de Entrenadoras de GR, o en el caso de no poseer dicha titulación, deberán estar tuteladas o coordinadas por una entrenadora con dicha titulación y que deberá aparecer como tal en las hojas de inscripción.

2.8.- Para la temporada 2018, las inscripciones se adecuarán a las siguientes modalidades y categorías según propuesta **provisional**:

CATEGORIA	INDIVIDUAL		CONJUNTOS	
PREBENJAMIN	MANOS LIBRES		MANOS LIBRES	
BENJAMIN	M. L.*	PELOTA	MANOS LIBRES	
ALEVIN	M. L.*	ARO	M. L.	5 CUERDAS
INFANTIL	M. L.*	CINTA	M. L.	3 CINTAS / 2 PELOTAS
CADETE	ARO		10 MAZAS	
JUVENIL	CUERDA		3 PELOTAS 2 CINTAS	

*\*Para los ejercicios de ML la música no podrá ser cantada.*

2.9.- **NO**, podrá participar en las fases de competición de nivel de promoción deportiva, ninguna gimnasta que haya participado en alguna competición Federada Individual (Campeonatos Base o Absoluto) en el año 2018, ni gimnastas que hayan **participado** en la temporada 2018 de Conjuntos en Competición Federada (Campeonatos Base Copa o Absoluto).

### 3. DOCUMENTACIÓN.

3.1.- Para poder participar en los Juegos Deportivos del Cabildo de La Palma, será necesario que todas las deportistas estén debidamente inscritas.

3.2.- La organización, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, podrá exigir en todo momento un documento acreditativo a cada una de las participantes.

#### **4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.**

4.1.- Las competiciones se programarán para realizarse los domingos , en el supuesto caso que las fechas o instalaciones impidan su realización, la competición podrá pasarse al sábado, dependiendo de las jueces disponibles para puntuar las distintas competiciones.

4.2.- Se realizarán dos jornadas finales (una individual y otra de conjuntos), además de una concentración final de carácter participativo.

4.3.- Las entrenadoras recibirán el orden de participación **tres días antes de cada evento**. Este orden atenderá al número de inscripciones recibidas dentro del plazo marcado.

4.4.- *Las sedes serán solicitadas a la Coordinadora, que trasladará la petición al Cabildo y Ayuntamientos. Las sedes serán distribuidas por la isla de manera que se realicen en distintos municipios y en función de la participación del municipio a celebrar. Con excepción de este año que por consenso de todas las entrenadoras todas las concentraciones se desarrollarán en la Ciudad Deportiva de Miraflores*

EVENTO	FECHA	LUGAR
CAMPEONATO INDIVIDUAL	24 DE MARZO	C.D. MIRAFLORES
CAMPEONATO CONJUNTOS	28 DE ABRIL	C.D. MIRAFLORES
EXHIBICIÓN	30 DE MAYO	C.D. MIRAFLORES

#### **4.5.- TROFEO FEDERACIÓN.**

Este año volverá, a celebrarse el Trofeo Federación. Dicho evento consiste en un campeonato que tiene como objetivo dar más oportunidades a las gimnastas, existiendo tres modalidades dentro de la Competición Individual y **dos** a nivel para Conjuntos.

Las edades y los aparatos están recogidos en su Normativa Específica.

#### **5. NORMATIVA.**

5.1.- La competición se regirá por los Reglamentos / Códigos Federativos vigentes.

5.2.- La normativa a utilizar en la presente temporada, será la establecida bajo acuerdo Insular y Autonómico dependiendo de la competición en la que se participe, además de contar **con acuerdos tomados entre tod@s en la reunión informativa.**

5.3.- Las juezes para cada competición serán nombradas con la aprobación de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de La Palma, y por la Responsable de competición.

5.4.- Como norma general, no podrá ejercer como "juez o jueza" ninguna monitor-a/entrenador-a que tenga gimnastas individuales o de conjuntos en esa misma sede.

5.5.- Para las músicas se aplicará el mismo reglamento que en el Reglamento Trofeo Federación, con letra (opcional), y con la duración exigida según el programa de competición y la categoría.

5.6.- Las músicas deberán enviarse por correo electrónico ([lamora27@hotmail.com](mailto:lamora27@hotmail.com)) en formato mp3 ó mp4 a la responsable de competición 3 días antes del evento, señalando el nombre y apellidos de la gimnasta, el Punto de Promoción, Escuela y/o Club, así como el número de dorsal correspondiente según el orden de competición.

5.7.- Las actuaciones en los descansos de los eventos que tienen carácter de competición, se adecuarán al tiempo del mismo, y **tendrán prioridad** de participación las deportistas de la escuela o club co-organizador, no siendo necesario que las Jueces que puntúan en dicha sede, deban de estar presentes en estas exhibiciones.

## **6. CONCENTRACIÓN FINAL.**

6.1.- Con el objetivo de conseguir una jornada participativa donde todos los ejercicios tengan cabida, la misma gimnasta no podrá participar en dos actuaciones, salvo causa bien justificada. Para ello deberá contar con la aprobación del resto de técnicos-as.

6.2.- Cada Punto de Promoción, Escuela y/o Club podrá participar con un máximo de 5 actuaciones.

6.3.- Las actuaciones de esta Concentración Final no deben perder la línea de trabajo de la Gimnasia Rítmica y sus modalidades afines, por lo que se respetará la base estética de esta modalidad deportiva, tanto en las actuaciones, como en el vestuario.

6.4.- A modo organizativo y para un mejor desarrollo de la actividad, cada Punto de Promoción dispondrá de un tiempo no superior a 15 minutos de pase por moqueta con música (si así lo desea), antes del comienzo de la actividad. El orden para entrar en el tapiz se hará por cercanía al lugar de la sede organizadora.

6.5.- Como cierre de Exhibición, participará voluntariamente, aquel ejercicio de conjunto que mejor clasificación haya obtenidos en la última competición a Nivel Nacional.

## **7. NORMATIVA Y RECLAMACIONES.**

7.1.- El **Comité de Promoción Deportiva** es el Órgano responsable de resolver las controversias que se susciten durante el desarrollo de los Programas Deportivos, según recoge el punto 7.2. del Plan de Promoción Deportiva Básica en vigor, el cual estará integrado por:

- La Consejera Delegada de Deportes, quién actuará de Presidenta.
- La Jefatura de Servicio de Deportes.
- La Dirección Técnica del Servicio de Deportes.

El Comité de Promoción Deportiva de los Juegos que nos ocupa se reserva el derecho de decidir y actuar sobre aquellos casos no recogidos en la Normativa General y/o en la Específica de cada modalidad deportiva, reservándose, igualmente el derecho, de decisión de forma motivada en dichos casos.

7.2.- Normativa Disciplinaria. La de aplicación será la Normativa de Régimen General de los XXXVII Juegos Deportivos de La Palma. Entre otros, su art. 13 indica que:

*31.1.- EL Comité de Promoción Deportiva resolverá sobre las faltas e incidencias que se produzcan con ocasión de los encuentros, y/o competiciones, atendiendo a los hechos reflejados en las actas o en los informes originales a las mismas, testimonios o alegaciones de los jugadores, responsables técnicos, delegados, directivos y todas aquellas personas directamente interesadas.*

*13.2.- Cualquiera de las personas citadas en el apartado anterior, podrá elevar informe sobre los informes que se hubieran producido durante el desarrollo de un encuentro y rectificar las manifestaciones y observaciones reflejadas en el acta arbitral.*

*13.3.- El informe deberá ser remitido al Comité de Promoción Deportiva antes de las 13:00 horas del 3<sup>er</sup> día hábil posterior al del encuentro.*

## **8. CLASIFICACIONES.**

8.1.- En cada una de las jornadas de competición se clasificarán las 3 mejores notas por categoría y aparato, tanto en el programa Individual como en el de Conjuntos. En caso de empate, la nota de Ejecución, si aún persiste el empate, será la nota de Dificultad la que aclare la nota final.

8.2.- Las notas obtenidas así como los puestos de clasificación, serán enviados por la Responsable de competición por correo electrónico a cada una de las entrenadoras en las siguientes 72 horas tras finalizar la competición.

8.3.- En la página web del Cabildo de La Palma ([www.cabildodelapalma.es/deportes](http://www.cabildodelapalma.es/deportes)) del Cabildo de La Palma sólo se mostrarán los puestos clasificatorios.

## **9. PREMIOS Y TROFEOS.**

9.1.- En el programa Individual, las gimnastas individuales recibirán un trofeo y obsequio de participación. En el programa de Conjuntos, las integrantes de cada conjunto clasificado recibirán una medalla y un trofeo común, además de un obsequio de participación. Todas las participantes recibirán un obsequio de participación.

9.2.- En la Exhibición Final las participantes recibirán un obsequio de participación.

## **10. TRANSPORTE.**

10.1.- Para cada evento el transporte correrá a cargo de las escuelas/clubes participantes.

## **11. SEGURO.**

11.1.- Se actuará según el protocolo establecido y del que han sido informadas. (anexo ).

## **12. ANEXOS:**

12.1.- Hoja de Inscripción General Deportista.

12.2.- Hoja de Inscripción para Competiciones y Exhibiciones.

12.3.- Parte de accidentes.

12.4.- Protocolo de actuación en caso de accidente.

Lo que certifico para su constancia y efectos, con el Visto Bueno de la Señora Presidenta del Comité M<sup>a</sup> Ascensión Rodríguez Pérez, en Santa Cruz de La Palma, a 22 de enero de 2018.

Vº. Bº.

La Presidenta del Comité  
M<sup>a</sup> Ascensión Rodríguez Pérez

